

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR  
Correo: j01prmcleencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA

Demandado: ELKIN TORRES OROZCO

Radicación: 13-222-40-89-001-2023-00255-00.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a los 9 días de abril de 2024, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que en la demanda no aparece la dirección electrónica para notificar a la empresa OSM DE COLOMBIA S.A.S. como ordena el mandamiento de pago de fecha Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024) la cual debía ser aportada por el demandante por lo que a sido imposible su notificación ya que la parte demandada nunca hizo su aporte.

Víctor Suárez Arrieta  
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, Clemencia, (Bolívar) abril nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024).**

Viendo el informe secretaria que antecede y en virtud que este mandamiento de pago no fue erigido por quien es la titular actual del despacho.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Solicitar a la empresa BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA aporte de manera urgente e inmediata la dirección electrónica de la empresa OSM DE COLOMBIA S.A.S. como ordena el mandamiento de pago de fecha Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024) para seguir el trámite procesal subsecuente.

**SEGUNDO:** Por Secretaría notifíquese de acuerdo a lo preceptuado con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE  
MARTHA MARTELO MARTINEZ  
JUEZA

VMSA